

JUEGOS ESCOLARES Y DE PROMOCIÓN DEPORTIVA 2023.
CAMPEONATO INSULAR DE VOLEY – PLAYA.
(NORMATIVA TÉCNICA).

1. INSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO.

Cada equipo estará compuesto por jugadores/as de la isla, estableciéndose como plazo máximo de inscripción para la modalidad de Voley-Playa el **7 de JUNIO de 2023**, inclusive.

La **documentación** a presentar por cada equipo será: Según lo especificado en la web oficial del cabildo insular: <https://lagomera.es/area/deportes-juventud-patrimonio/deportes-escolares-voley-playa>.

Está previsto celebrar el Cto. Insular de Voley-playa en Hotel Tecina, el viernes 23 (tarde), sábado 24 y domingo 25 de junio (ambos en horario de mañana y tarde).

2. CATEGORÍAS.

Se establece una única categoría **CADETE MASCULINA Y FEMENINA** (años 2007, 2008, y solo uno/a del trío del 2009 – 2010).

No existe límite de inscripción de tríos, tanto para categoría masculina como femenina, *no pudiendo, en ningún caso, ser mixtas.*

3. SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará en función del número de participantes. (Pudiendo ser en formato de eliminatoria y/o de grupo/liga a una vuelta).

4. SORTEO.

El sorteo de los emparejamientos de la competición se realizará el **12 de Junio**, a las **12.00 horas**, en el *Departamento de Deportes del Excmo. Cabildo Insular*, Por lo que se convoca a los entrenadores.

La participación en el Torneo, dará lugar a la aceptación de la Normativa.

5. NORMAS TÉCNICAS.

5.1. La Competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Real Federación Española de Voleibol, para las pruebas de Vóley Playa.

5.2. Se autoriza la presencia de un entrenador o entrenadora por equipo, siempre sentado/a en el banquillo, durante el partido, si bien no podrá dar instrucciones (“coaching”) ni intervenir salvo en los tiempos muertos, que podrá solicitar conforme al Reglamento (uno por set). Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por “coaching” las impondrá directamente el árbitro.

5.3. El comportamiento del entrenador o entrenadora debe ser modélico, no pudiendo dar instrucciones, indicar señas o gestos en beneficio o perjuicio de alguna de las parejas, aun estando en el exterior de la pista de juego. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes sobre quienes incumplan este punto.

5.4. El número de deportistas por equipo es de tres, pero solo dos podrán participar simultáneamente. No es obligatorio la participación del tercer jugador o jugadora, pero si es recomendable que participe en todos los partidos.

El/La jugador/a que no esté participando en un partido, ocupará una plaza en el banquillo, y se le aplicarán las mismas normas que al entrenador/a respecto de su comportamiento. Durante el encuentro, podrá utilizar el ángulo de la zona de competición para calentar sin balón.

5.5. En el caso de que un equipo esté o se quede incompleto se aplicarán los siguientes criterios:

Equipos incompletos. Un equipo puede resultar incompleto por:

- Cuando dos de los tres jugadores/as no puedan participar.

5.6. Se entiende por causa que justifica la no participación de un/a jugador/a en un partido, la lesión o enfermedad diagnosticada por los servicios médicos del Campeonato o la concurrencia de fuerza mayor sobrevenida (producida una vez el/la jugador/a está presente y acreditado en el Campeonato), libremente apreciada por el Juez Único de competición. En el momento del sorteo, el entrenador o entrenadora debe entregar al árbitro el documento médico que acredite la lesión o enfermedad, o el escrito del Juez Único de competición que reconozca la fuerza mayor, no pudiéndose inscribir en el acta del encuentro.

5.7. Siempre que un/a jugador/a alegue lesión o enfermedad para retirarse de un partido o para no participar en cualquiera de los siguientes, deberá someterse a consulta médica, y para participar en los partidos posteriores, deberá obtener el alta escrita del médico del campeonato. El médico extremará todas las precauciones para evitar que los/las jugadores/as lesionados/as o enfermos/as participen en el campeonato sin estar totalmente recuperados/as. Si un/a jugador/a fingiera lesión o enfermedad, el/la mismo/a será expulsado del campeonato.

5.8. La altura de la red será de 2,18 mts. para la competición femenina y de 2,37 mts. para la competición masculina.

5.9. Uniformidad de los y las participantes: Cada trío que asista al campeonato insular deberá traer el trío las camisetas del mismo colore. Es obligatorio hacer uso de la misma desde el calentamiento en la pista exterior hasta la finalización de su encuentro.

5.10. Cada encuentro dispondrá de 5 minutos de calentamiento en cancha.

5.11. La hora oficial del inicio de cada encuentro es fija, si un encuentro finaliza antes de la hora fijada en el calendario, el encuentro se podrá adelantar si los dos equipos se encuentran en la cancha.

6. PREMIOS Y TROFEOS.

Recibirán distinción los tríos masculinos y femeninos:



- CAMPEONES/AS.
- SUBCAMPEONES/AS.
- TERCER/A CLASIFICADO/A.



7. CAMPEONATOS DE CANARIAS.

La Selección que representará a La Gomera en los ***XL Campeonatos de Canarias*** se conformará del trío campeón del Campeonato Insular, tanto masculinas como femeninas, mientras que los 2º, 3º y 4º tríos estarán en calidad de reservas.

Los jugadores deben ser deportistas nacidos en los años 2007 - 2008 / 2009 - 2010, teniendo todos que estar en posesión del D.N.I. con un mes de antelación a la celebración de los Campeonatos de Canarias, no pudiendo formar parte del equipo quien no cumpla estos requisitos.

Sólo podrá acudir un solo entrenador que será el del club ganador y que se haya inscrito previamente, en el caso de que los tríos campeones masculinos y femeninos no coincidan con el mismo club, la organización se encargará de buscar un entrenador.

NOTA: LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR LAS FECHAS O REDUCIR LAS JORNADAS EN FUNCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN; Y DE RESOLVER CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRE EN LAS SIGUIENTES BASES, EN CUALQUIER CASO SE LES COMUNICARÁ CON SUFICIENTE ANTELACIÓN.